

## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 600 -2025-G.R.-JUNÍN/GRI.

Huancayo,

09 OCT. 2025

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

## VISTO:

El Informe Técnico N° 917-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de septiembre del 2025; el Informe Técnico N°2353-2025-GRJ/GRI/SGSLO, del 15 de septiembre del 2025; la Carta N°132-2025-MADL, del 15 de septiembre del 2025; el Informe N°29-2025-MADL, del 15 de septiembre del 2025; la Carta N°0289-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, del 08 de septiembre del 2025; el Informe N°198-2025-DABT/SO, del 08 de septiembre del 2025; el Informe N°043-2025-DEQP/ESP.TOP./CS del 08 de septiembre del 2025; el Informe N°017-2025-JCAB/EMCV, del 08 de septiembre del 2025, el Informe N°010-2025/J.S.H.R./EEYP/CS, del 08 de septiembre del 2025; y demás documentos que forman parte de la presente resolución;

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Junín, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal, y como tal tiene la finalidad esencial de fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, conforme lo establece el artículo 2° y 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867 y sus modificatorias Leyes N°27902, 28013, 28926 y 28961;

Que, la Sub Gerencia de Estudios, tiene por finalidad formular expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión priorizados en la Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional de Junín, y formular, evaluar los estudios de pre inversión o estudios definitivos en formulación, actualización y reformulación, por la modalidad de contrato y administración directa; ello, de conformidad al Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Junín;

Que, mediante Contrato N° 196-2024/GRJ/ORAF, de fecha 05 de agosto del 2024, Entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y la otra parte el Consorcio Supervisor como contratista, que corresponde a la contratación de SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN";

Que, mediante Contrato N° 361-2024/GRJ/ORAF, de fecha del 03 de diciembre del 2024, entre el GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN y la otra parte el CONSORCIO DEL CENTRO como CONTRATISTA para la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;





Que, mediante la Carta N°14-2025/CHRISTIAN R. ALVAREZ PAITAMPOMA, de fecha 14 de mayo del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Alvarez Paitampona, remite información respecto al estudio de cantera Rapaycancha, en la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Informe N° 21-2025/C.R.A.P./GORE.JUNIN/CONSULTOR, de fecha 03 de septiembre del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Alvarez Paitampona, emite pronunciamiento respecto a la solución técnica del expediente técnica del adicional N°03 y Deductivo N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N° 22-2025/CHRISTIAN R. ALVAREZ PAITAMPOMA, de fecha 03 de septiembre del 2025, el Proyectista Ing. Christian R. Álvarez Paitampona, emite pronunciamiento respecto a la solución técnica del expediente técnica del adicional N°03 Deductivo N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N° 170-2025/CFES-RO, de fecha 05 de setiembre del 2025, el residente de obra Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, entrega de levantamiento de observaciones del expediente técnico del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N° 241-2025/CDC-GRJ, de fecha 05 de setiembre del 2025, el CONSORCIO DEL CENTRO con representante común Francis Sergio Pérez Torres, remite levantamiento de observaciones del expediente técnico del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Asientos en cuaderno de obra N° 363 y 364 de fecha 05 de setiembre del 2025, el Ing. Carlos Espinoza Santiago, en su condición de Residente de obra de la empresa contratista CONSORCIO DEL CENTRO, anota la NECESIDAD DE EJECUTAR PRESTACION ADICIONAL DE OBRA, del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Asiento en cuaderno de obra N° 365 de fecha 05 de setiembre del 2025, el Ing. Dario Boza Tunqui, en su condición de Jefe de Supervisión de Obra del Consorcio Supervisor, anota la RATIFICACIÓN del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Informe N°193-2025-DABT/SO, de fecha 05 de setiembre del 2025, el supervisor de Obra Ing. Darío Andrés Boza Tunque, ratifica la necesidad de ejecución de la prestación del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO –





ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N°0286-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 06 de setiembre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR con Representante Común Cristian Miguel Quispe Limache, ratifica la necesidad de ejecución de la prestación del adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Informe N°010-2025/J.S.H.R./EESYP/CS, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Especialista en Suelos y Pavimento Ing. José Saul Huamán Romero, realiza la evaluación técnica del Adicional con Deductivo Vinculante N°03 de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Informe N°017-2025-JCAB/EMCV, de fecha 08 de setiembre del 2025, el especialista de Metrados, Costos y Valorizaciones Ing. Jedith Claudia Agustín Baldean, emite Opinión técnica favorable del expediente técnico de prestación de adicional de obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°043-2025-DEQP/ESP.TOP. /CS, de fecha 08 de setiembre del 2025, el Especialista en Trazo, Topografía, Diseño Vial, Seguridad Vial y Diseño, emite opinión técnica favorable del especialista en trazo, topografía, diseño vial, seguridad vial y diseño sobre el adicional de obra N°03 y Deductivo Vinculante N°03 de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante Informe N°198-2025-DABT/SO, de fecha 08 de setiembre del 2025, el jefe de Supervisión Ing. Darío Andrés Boza Tunqui, emite Conformidad y Opinión técnica Favorable del Expediente técnico de la prestación Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°03; de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N°0289-2025-CONSORCIO SUPERVISOR, de fecha 08 de setiembre del 2025, el CONSORCIO SUPERVISOR el Ing. Cristian Miguel Quispe Limache, emite conformidad y opinión técnica favorable del expediente técnico de la prestación Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°03 de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante la Carta N°132-2025-MADL, de fecha 15 de setiembre del 2025, el Ing. Damián Laura Marco Antonio, como coordinador remite prestación adicional de obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03 adjuntando el Informe N°29-2025-MADL, de sustento de la obra “MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN”, con CUI N° 2094853;

Que, mediante el Informe Técnico N° 2353-2025-G-RJ/GRI/SGSLO, de fecha 15 de setiembre del 2025, emite procedencia del expediente técnico del Adicional de obra





N°03 y Deductivo Vinculante N°03 de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN", con CUI N°2094853;

Que, mediante el Informe Técnico N° 917-2025-GRJ/GRI/SGE, del 22 de septiembre del 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, en su condición de Sub Gerente de Estudios, recomienda la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA – SICAYA – VICSO – ACO – MITO, L=22+044 Km – PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCIÓN – JUNÍN" con CUI N° 2094853, sustenta lo siguiente:

"(...)

**4. ANÁLISIS**

- ✓ Mediante CARTA N°170-2025/CFES-RO, de fecha 05 de setiembre de 2025, el Residente de Obras Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago, entrega el levantamiento de observaciones del Expediente Técnico Del Adicional de Obra N°03 con Deductivo Vinculante N°03, a la Supervisión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, con un plazo de ejecución de 155 días calendarios y por un presupuesto adicional de S/. 5,453,491.60 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 60/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo de S/. 4,876,319.78 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Treientos Diecinueve con 78/100 soles incluido IGV).
- ✓ La supervisión de obra emite la Aprobación y opinión favorable del expediente técnico de la Prestación Adicional N°03 con Deductivo Vinculante N°03, mediante Documento INFORME N°198-2025-DABT/SO, por parte del Supervisor de Obra.

**4.1. EVALUACIÓN DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 ADICIONAL DE OBRA N°03 DEDUCTIVO VINCULANTE N°03.**

El contenido del EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 ADICIONAL DE OBRA N°03 DEDUCTIVO VINCULANTE N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, cuenta con los siguientes componentes:

ITEM	DESCRIPCION	ESTADO
1.00	MEMORIA DESCRIPTIVA	CONFORME
2.00	ANEXO 1 METRADOS	CONFORME
3.00	ANEXO 1.1 – Desagregado de Metrados del Adicional de Obra N° 03	CONFORME
4.00	ANEXO 1.2 – Desagregado de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 03	CONFORME
5.00	ANEXO 1.3 – Resumen de Metrados del Adicional de Obra N° 03	CONFORME
6.00	ANEXO 1.4 – Resumen de Metrados del Deductivo Vinculante de Obra N° 03	CONFORME
7.00	ANEXO 2 - PRESUPUESTO	CONFORME
8.00	ANEXO 2.1 - Presupuesto del Adicional de Obra N° 03	CONFORME
9.00	ANEXO 2.2 – Presupuesto del Deductivo Vinculante N° 03	CONFORME
10.00	ANEXO 3 – Relación de Insumos y recursos del adicional de obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03	CONFORME
11.00	ANEXO 4 – ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	CONFORME
12.00	ANEXO 4.1– Análisis de Precios Unitarios del Adicional de Obra N° 03	CONFORME
13.00	ANEXO 5 – Incidencia del presupuesto Adicional N° 03 y deductivo N° 03	CONFORME
14.00	ANEXO 7 – Calendario de ejecución de obra	CONFORME
15.00	ANEXO 8 – Desagregado de Gastos Generales (Fijos y Variables)	CONFORME
16.00	ANEXO 9 – Especificaciones Técnicas	CONFORME



17.00	ANEXO 10 – Cartas emitidas y recibidas de supervisión	CONFORME
-------	---	----------

El EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°03 ADICIONAL DE OBRA N°03 DEDUCTIVO VINCULANTE N°03 del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, son costos actualizados previa cotización al mes de setiembre de 2025, del cual el presupuesto presenta los siguientes detalles en cuanto a presupuesto.

**4.2. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL DEDUCTIVO VINCULANTE N° 03 DE OBRA SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADOS	
		UND.	TOTAL
<b>01.01</b>	<b>PAVIMENTO</b>		
01.01.01	COLOCACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E=30 CM	M3	31,545.51
01.01.02	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA SUB BASE	M3	31,545.51
01.01.03	COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR E=20 CM	M3	19,319.03
01.01.04	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA BASE	M3	19,319.03
<b>1.02</b>	<b>OBRAS DE ARTE</b>		
01.02.01	CUNETAS DE CONCRETO		
01.02.01.01	DEMOLICION DE CUNETAS EXISTENTES	M3	446.27
01.02.02	LOSAS DE CONCRETO PARA INGRESO VEHICULAR A VIVIENDAS		
01.02.02.01	DEMOLICION DE LOSAS DE CONCRETO EXISTENTES	M3	21.22
01.02.03	NIVELACION DE BUZONES DE CONCRETO		
01.02.03.01	DEMOLICION DE LOSA DE TECHO DE BUZON EXISTENTE	M3	3.62
01.02.03.02	DEMOLICION DE MURO DE BUZON EXISTENTE	M3	4.15
01.02.04	ENCIMADO DE MURO DE BUZON EXISTENTE		
01.02.04.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 EN MURO D=1.5	M3	3.76
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO	KG	111.92
01.02.04.03	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO D=1.5 m	M2	39.70
01.02.05	REPOSICIÓN DE LOSA DE TECHO DE BUZON EXISTENTE		
01.02.05.01	CONCRETO F'C 210 KG/CM2 EN LOSA TECHO DE BZ EXISTENTE D=1.6	M3	4.15
01.02.05.02	ACERO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA DE TECHO	KG	412.56
01.02.03.04	ENCONFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE TECHO D=1.6	M2	12.06
01.02.03.05	MARCO DE FIERRO FUNDIDO CON TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZONES	UND	12.00

**4.3. DE LAS PARTIDAS CORRESPONDIENTES AL ADICIONAL DE OBRA N° 03, SE PRESENTAN A CONTINUACIÓN**

PARTIDA	DESCRIPCION	METRADOS	
		UND.	TOTAL
03.	PAVIMENTOS		





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

03.02.	SUB BASE GRANULAR E=0.30 M	m3	30832.53254
03.03.	BASE GRANULAR E=0.20 M	m3	20555.02176

4.4. El presente adicional de Obra N° 03, asciende a un monto total de S/. 5,453,491.60 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 60/100 soles incluido IGV), que representa un porcentaje de incidencia del 15.28% y el presupuesto del Deductivo Vinculante N° 03 asciende a la suma S/. 4,876,319.78 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trecientos Diecinueve con 78/100 soles incluido IGV) con un porcentaje de incidencia de -13.66%. Por lo cual el porcentaje del Adicional de Obra N°03 Deductivo Vinculante N°03 es de 1.62%.

4.5. El presupuesto del Adicional N° 03 es por el monto de S/. 5,453,491.60 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 60/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA N° 3				4,042,317.28
01.01	PAVIMENTO				3,979,448.13
01.01.01	COLOCACIÓN DE SUB BASE GRANULAR E=30 CM	m3	31,545.51	13.36	421,448.01
01.01.02	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA SUB BASE	m3	31,545.51	62.02	1,956,452.53
01.01.03	COLOCACIÓN DE BASE GRANULAR E=20 CM	m3	19,319.03	13.95	269,500.47
01.01.04	PREPARACIÓN DE MATERIAL PARA BASE	m3	19,319.03	68.95	1,332,047.12
01.02	OBRAS DE ARTE				62,869.15
01.02.01	CUNETAS DE CONCRETO				45,434.75
01.02.01.01	DEMOLICIÓN DE CUNETAS EXISTENTES	m3	446.27	101.81	45,434.75
01.02.02	LOSAS DE CONCRETO PARA INGRESO VEHICULAR A VIVIENDAS				1,797.76
01.02.02.01	DEMOLICIÓN DE LOSAS DE CONCRETO EXISTENTES.	m3	21.22	84.72	1,797.76
01.02.03	NIVELACIÓN DE BUZONES DE CONCRETO				733.49
01.02.03.01	DEMOLICIÓN DE LOSA DE TECHO DE BUZON EXISTENTE	m3	3.82	94.40	341.73
01.02.03.02	DEMOLICIÓN DE MURO DE BUZON EXISTENTE	m3	4.15	94.40	391.76
01.02.04	ENCIMADO DE MURO DE BUZON EXISTENTE				4,898.41
01.02.04.01	CONCRETO Fc= 210 KG/CM2 EN MURO DE BUZON	m3	3.76	491.72	1,848.87
01.02.04.02	ACERO DE REFUERZO.	kg	111.92	6.61	739.79
01.02.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN MURO DE BUZON	m2	39.40	58.18	2,309.75
01.02.05	REPOSICIÓN DE LOSA DE TECHO DE BUZON EXISTENTE				10,004.74
01.02.05.01	CONCRETO Fc= 210 KG/CM2 EN LOSA DE TECHO.	m3	4.15	491.72	2,040.64
01.02.05.02	ACERO DE REFUERZO.	kg	412.56	6.61	2,727.02
01.02.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN LOSA DE TECHO	m2	12.06	58.61	706.84
01.02.05.04	MARCO DE FIERRO FUNDIDO CON TAPA DE CONCRETO ARMADO PARA BUZONES	und	12.00	377.52	4,530.24
	COSTO DIRECTO				4,042,317.28
	GASTOS GENERALES (9.31285965308696%)				376,454.97
	UTILIDAD (5.8176863317204%)				202,830.80
	SUBTOTAL				4,621,603.05
	IMPUESTO (IGV 18%)				631,088.55
	TOTAL PRESUPUESTO				5,453,491.60

4.6. El presupuesto del deductivo vinculante N° 03 es por el monto de S/. 4,876,319.78 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trecientos Diecinueve con 78/100 soles incluido IGV), el cual se detalla a continuación:

Item	Descripción	Und.	Metrado	Precio S/.	Parcial S/.
01	PRESUPUESTO DEDUCTIVO VINCULANTE N° 3				3,614,497.49
03	PAVIMENTOS				2,104,936.82
03.02	SUB BASE GRANULAR E=0.30 M	m3	30,832.63	68.27	2,104,936.82
03.03	BASE GRANULAR E=0.20 M	m3	20,556.02	73.44	1,509,660.67
	COSTO DIRECTO				3,614,497.49
	GASTOS GENERALES (9.31285965308696%)				336,612.76
	UTILIDAD (5.8176863317204%)				181,384.15
	SUBTOTAL				4,132,474.39
	IMPUESTO (IGV 18%)				743,845.39
	VALOR REFERENCIAL				4,876,319.78



- 4.7. La incidencia del Adicional de Obra N° 03 habiendo restado el Deductivo Vinculante N° 03 es de 1.62%, en tanto que el monto del adicional es mayor que el monto del deductivo vinculante. Del análisis del porcentaje de la incidencia del adicional y deductivo vinculante se tiene el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°03	S/ 5,453,491.60	15.28%
2	DEDUCTIVO N°03	-S/ 4,876,319.78	-13.66%
3	ADICIONAL N°03 DEDUCTIVO VINCULATE N°03	S/ 577,171.82	1.62%

- 4.8. El adicional de Obra N°03 Y Deductivo Vinculante N°03, es aprobado mediante INFORME N°198-2025-DABT/SO, por el Ing. Ing. Darío A. Boza Tunquí, provenientes de la absolución de consultas al Proyectista Ing. Christian R Álvarez Paitampoma, emitido mediante CARTA N°14-2025/CHRISTIAN R. ALVAREZ PAITAMPOMA.

##### 5. CONCLUSIONES:

- De acuerdo al INFORME N°198-2025-DABT/SO, con fecha 08 de setiembre del 2025 presentado por el Supervisor de Obra, Ing. Darío A. Boza Tunquí, otorga OPINION FAVORABLE Y CONFORMIDAD al Expediente de la Prestación de Adicional de Obra N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, con un plazo de ejecución de 155 días calendarios y por un presupuesto adicional N°03 de S/. 5,453,491.60 (Cinco Millones Cuatrocientos Cincuenta y Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Uno con 60/100 soles incluido IGV) y un presupuesto deductivo Vinculante N°03 de S/. 4,876,319.78 (Cuatro Millones Ochocientos Setenta y Seis Mil Trecientos Diecinueve con 78/100 soles incluido IGV), son costos deflactados al mes de setiembre de 2025, con una incidencia de 1.62%.

ITEM	DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
1	ADICIONAL N°03	S/ 5,453,491.60	15.28%
2	DEDUCTIVO N°03	-S/ 4,876,319.78	-13.66%
3	ADICIONAL N°03 DEDUCTIVO VINCULATE N°03	S/ 577,171.82	1.62%

- Por lo expuesto la Sub Gerencia de Estudios del Gobierno Regional de Junín, EMITE OPINION TECNICA FAVORABLE A LA SOLUCION TECNICA PROPUESTA, aprobado por la Supervisión, en el Adicional de Obra N° 03 y el Deductivo Vinculante N° 03, de conformidad con las funciones y competencias de esta Sub Gerencia.

Que, tal como se evidencia de los actuados del presente caso, se ha cumplido con el procedimiento previsto en la DIRECTIVA GENERAL N° 004-2018-GRJUNÍN-GRI, NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INDIRECTA (POR CONTRATA) EN EL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, para la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853.

Que, la Sub Gerencia de Estudios realiza la aprobación correspondiente, remitiendo a la Gerencia Regional de Infraestructura, el Expediente Técnico del Adicional N°03 y Deductivo Vinculante N°03 de la obra: "MEJORAMIENTO DEL





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, cumpliendo con lo estipulado en la Directiva N° 004-2018-GRJUNIN-GRI "Normas y procedimientos para la ejecución presupuestaria indirecta (por contrata) en el Gobierno Regional Junín;

Estando a lo sustentado por la Subgerencia de Estudios, así como por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N°27867 y sus modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N°076-2023-GR-JUNIN/GR y de acuerdo con las funciones específicas del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR**, el Expediente Técnico de Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, ejecutado por la modalidad de Contrata, con un plazo de ejecución de 155 días calendarios, y con un costo deflactado al mes de setiembre del 2025, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO	INCIDENCIA
ADICIONAL N°03	S/ 5,453,491.60	15.28%
DEDUCTIVO N°03	-S/ 4,876,319.78	-13.66%
TOTAL	S/ 577,171.82	1.62%

Son: Quinientos Setenta y Siete Mil Ciento Setenta y Uno con 82/100 soles.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER**, que la aprobación del Expediente Técnico del Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA, HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;

**ARTÍCULO 3°.- DETERMINAR** que, en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del Expediente Técnico del Adicional N° 03 y Deductivo Vinculante N° 03, de la obra : "MEJORAMIENTO DEL CIRCUITO VIAL CHUPACA - SICAYA - VICSO - ACO - MITO, L = 22+044 KM - PROVINCIAS DE CHUPACA ,HUANCAYO, CONCEPCION - JUNIN" con CUI N°2094853, la responsabilidad recae en los profesionales que elaboraron el expediente siendo el Ing. Carlos Freddy Espinoza Santiago con CIP N°75620, en su condición de Residente y Ing. Darío A. Boza Tunqui con CIP N°63623,





GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

en su condición de Supervisor; cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la obra;

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR** los actuados a la secretaria técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario para las acciones conducentes al deslinde de responsabilidad por la aprobación del Expediente Técnico del proyecto mediante la Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 628-2023-GR-JUNIN/GRI, aprobado de manera deficiente.

**ARTÍCULO 5°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.



**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
ING. RONY PAOLO VEJARANO PEREZ  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaría General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 1 OCT 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL (e)